

EXP-UNC:0010768/2019

VISTO:

El pedido de Aval presentado por el Dr. Rodrigo Nores para percibir el incentivo para docentes investigadores con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que el Dr. Rodrigo Nores se desempeña como Profesor Titular de dedicación simple de la cátedra "Problemática de la Bioantropología" y desarrolla actividades como Investigador Asistente con lugar de trabajo en el IDACOR/CONICET.

Que revista categoría III como docente-investigador (decreto 2427/93).

Que presenta el informe de actividades realizadas en el ciclo 2018 el Plan de Trabajo 2019 – 2020 – 2021 (Fs. 2 - 8).

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que Secretaría Académica y la Dirección del IDACOR avalan la solicitud presentada.

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que a Fs. 2 – 4 presenta el informe de actividades docentes realizadas en el ciclo 2018.

Que en sesión del día de la fecha H.C.D., por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el aval solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR aval al Dr. Rodrigo Nores, legajo 38.332, para percibir el incentivo como docente investigador de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2018 – 2019 – 2020.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **080**
P.J.G.


Prof. LEANDRO INCHAC
SES. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.


Dr. JUAN PABLO ABRATTI
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.